

05 de agosto de 2021.-

VISTO: la solicitud realizada por el plantel de Voleibol del Club Social Progreso.

RESULTANDO: 1) que en la referida se expresa que van a "(...) volver a competir en la Liga LIVOSUR lo cual nos implica una serie de gastos (...) hemos realizado venta de ropa económica, buscamos sponsors, etc pero aún así se nos hace difícil poder cubrir los gastos que implica participar en el torneo. Por estos motivos es que en esta ocasión estamos solicitando el apoyo al Concejo Municipal";

- Que en consecuencia se tomó contacto con el referido plantel y expresaron la necesidad de contar con una red profesional a fin de poder ser anfitrionas en alguna fecha del campeonato;
- Que la misma se va acceder en Marinas S.A. RUT 210926650017 , siendo el costo de U\$S 350 (Dolares Americanos trescientos cincuenta con 00/100) iva incluido cotizado a la fecha de pago.

CONSIDERANDO: que es de interés de este Concejo Municipal promover y apoyar que dichas instancias deportivas se desarrollen en nuestra localidad a fin de contribuir a la identidad y sentido de pertenencia en nuestra ciudad de un deporte invisibilizado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE PROGRESO
RESUELVE:

- Autorizar la compra de una red profesional en MARINAS S.A. RUT 210926650017 ascendiendo a la suma de hasta U\$S 350 (Dolares Americanos trescientos cincuenta con 00/100) iva incluido cotizado a la fecha de pago.
- Cumplido remítase a Dirección General de Desarrollo Local y Participación y Dirección General de Recursos Financieros.
- Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

CLAUDIO DUARTE
Alcalde

Valeria Andraque
Pauchoff


[Handwritten signatures]



FIGRELLA MELO
Concejal



MARIANA BAUHOFFER
Concejal



VALERIA ANDRADE
MATIAUDE
Concejal

ALEJANDRO
Concejal